



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 238 /017.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley Nº 53 de Municipalidades y el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo dictado por Resolución Nº 065/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º) del Reglamento Interno, establece que en el mes de Febrero de cada año, el cuerpo se reunirá en Sesión Preparatoria a los efectos de: Elegir las Autoridades del Cuerpo y Dejar establecido los días y horarios de la semana en que el Cuerpo realizara las Sesiones Ordinarias;

Que, la Resolución 236/017, estableció, los días Miércoles a las 09.00 horas, para la realización de las Sesiones Ordinarias Periodo 2017, cada Quince (15) días, la Primera Sesión Ordinaria se realizara el día 28 de Junio del 2017;

Que, dadas las reiteradas e insistencias de vecinos que se acercan todos los días al Honorable Concejo Deliberante a requerir respuesta sobre numerosas inquietudes;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria Ordinaria y tratado sobre tablas, del día 02 de Agosto del año 2017, **Resuelve:** Derogar Resolución 236/017, quedando establecido día y horario de la semana, en que el Cuerpo realizara la Sesiones Ordinarias;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: DEROGAR, en todos sus términos la Resolución Nº 236/17.-

ARTICULO 2º, ESTABLECER, los días Miércoles a las 09.00 horas, para realizar de las Sesiones Ordinarias Periodo 2017, cada siete (07) días.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2001/017.-